



## REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Palabras por su Excelencia **Marta Susana González Ruíz de Varela**, Viceministra de Desarrollo Social, ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer - CEDAW*

Ginebra, 1 de febrero de 2010.

Honorable Señora **Naela Mohamed Gabr**, Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;  
Honorable Representantes del Comité;  
Señores Delegados Gubernamentales;  
Representantes de los Organismos Internacionales y de las Organizaciones No Gubernamentales;  
Damas y Caballeros;

Como Viceministra de Desarrollo Social de la República de Panamá y jefa de la delegación, tengo el honor de dirigirme a este importante Comité en nombre del Gobierno Panameño y transmitirles el cordial saludo del Excelentísimo Señor Ricardo Martinelli Berrocal, Presidente de la República.

Es con singular complacencia, emoción y responsabilidad que tenemos la oportunidad de presentar el informe periódico de Panamá conforme a las obligaciones asumidas con el Convenio para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Este informe se refiere al cuarto, quinto, sexto y séptimo informe periódico combinado que cubre el periodo de 1998 a 2008 y subraya la evolución de la política del Estado en este tema de vital importancia.

Es una gran satisfacción para mi gobierno, informar que del presupuesto general del Estado es utilizado en los servicios de desarrollo social 49,56%.

Panamá otorga una gran importancia al trabajo que está realizando este Comité y mi delegación espera que tengamos un diálogo constructivo que nos permita mejorar la evaluación de nuestra estrategia nacional y los retos que aún tenemos por delante.

### **Señora Presidenta**

Muchos progresos se han alcanzado en Panamá en relación a la eliminación de la discriminación contra la mujer desde que se presentara el último informe que fuera revisado por este Comité. Este progreso es notable si comparamos la legislación vigente con la de algunos años atrás. Sin embargo, sabemos que debemos enfrentar muchos retos para que el cumplimiento de las normativas existentes sobre la perspectiva de género y los derechos de la mujer alcance los niveles deseados.

La Creación del Instituto Nacional de la Mujer, mediante Ley 71 de 23 de diciembre de 2008, como entidad pública descentralizada con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria, financiera, técnica y de gestión, que coordina y ejecuta la política nacional de igualdad de oportunidad para las mujeres, así como eliminar la discriminación contra la mujer y por ende continuar en la convivencia con igual participación de hombres y mujeres, en la que se menciona tácitamente la eliminación de la discriminación contra la mujer, con objetivos y funciones bien definidos.

Divulgación, visibilización y presentación a la comunidad nacional e internacional, respecto a la existencia del nuevo Mecanismo Nacional de la Mujer de la República de Panamá.

Este Instituto imprimió 2,000 ejemplares informativos, sobre el CEDAW, así como la Ley 4 de 29 de enero de 1999, por la cual se Instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Ley 38 de 10 de julio 2001, por la cual se reforma y agregan artículos al Código Penal Judicial sobre la violencia doméstica y maltrato al niño, la niña y los adolescente, difundida y distribuida en todas las regiones del país a través de las redes y oficinas de género.

En el año 2003 capacitamos a personal de salud, padres de familia y docentes de escuelas primarias sobre las obligaciones del Estado Panameño en cumplimiento de la Convención, sobre derechos humanos, entre otros temas; la misma estuvo bajo la coordinación del Ministerio de Salud. La primera experiencia, sesenta (60) docentes fueron formados como facilitadores y multiplicadores.

Para ilustrar la situación actual, los avances y retos que estamos enfrentando con miras a fortalecer los logros ya obtenidos y enfatizar en los vacíos que aún persisten, paso a comentar las siguientes áreas temáticas: economía y trabajo; educación; participación política y social; avances en la equidad jurídica; salud; niñas, adolescentes y jóvenes; mujeres rurales y medio ambiente; mujeres indígenas y afro descendientes; mujeres con discapacidad; adultas mayores; mujeres privadas de libertad; tecnologías de información y comunicación, mujeres y violencia.

## **1. MUJERES, ECONOMÍA Y TRABAJO**

Las mujeres panameñas se ubican mayoritariamente en el sector de servicios o terciario de la economía, el cual comprende servicios como: seguros, turismo, actividades bancarias, venta al por menor y educación.

Para 2004, un 5% de las mujeres ocupadas se concentran en el sector primario o aquel relacionado con la obtención de recursos de la naturaleza; 11,3%, en el sector secundario o aquel que comprende el uso predominante de la maquinaria y procesos cada vez más automatizados para transformar las materias primas que se obtienen del sector primario, y un 83,6% realizan actividades correspondientes al sector terciario de la economía o sector de servicios.

En términos de actividades económicas, el empleo informal representó el 46.3% en el año 2006. Del total de mujeres ocupadas, el 47.1% se dedica al empleo informal; una mayor cantidad de mujeres se dedica al trabajo por cuenta propia, realidad que refleja una condición de desventaja, en cuanto a la inestabilidad laboral, el menor acceso a la seguridad social y las jubilaciones.

Los lineamientos que ofrecen los acuerdos y convenios internacionales, la Ley N° 4 de 29 de enero de 1999, "Por la cual se instituye la igualdad de oportunidades para

las mujeres”, son los puntos de referencia para continuar los avances de los procesos de cambios de las condiciones de las mujeres panameñas.

La Visión Estratégica de Desarrollo Económico y de Empleo contempla principalmente cinco aspectos: reducir la pobreza y mejorar la distribución del ingreso; crecimiento económico para la generación de empleos; saneamiento de las finanzas públicas; desarrollo del capital humano, y reforma del Estado.

Se evidencia la necesidad de mejorar y actualizar la información estadística desagregada por sexo, la cual permite tener mayor claridad sobre las tendencias de la inserción de las mujeres, tanto en el mercado laboral como en los diferentes componentes de la economía nacional.

## **2. MUJERES Y EDUCACIÓN**

A pesar de los increíbles adelantos tecnológicos y la llamada liberación femenina, las mujeres siguen optando mayoritariamente por carreras tradicionales. Esto se debe fundamentalmente a que persiste una socialización diferenciada para hombres y mujeres basada en prejuicios y estereotipos sobre lo que se considera apropiado para unas y otros. Por otra parte, en Panamá existe una hipertrofia del sector servicios, lo que marca la tendencia en la oferta de empleo, y por ende en la demanda sobre los estudios superiores.

Según el estudio "Situación de la equidad de género en la Universidad de Panamá", octubre 2005, realizado por el Instituto de la Mujer y la Vicerrectoría de Investigación y Post Grado, la matrícula en la Universidad de Panamá, según sede, facultad y ubicación en 2004, fue de 23.746 hombres y 49.003 mujeres. Por ejemplo, en las facultades de Administración Pública, Ciencias de la Educación, Economía, Farmacia y Humanidades de cada tres estudiantes matriculados, uno es hombre y dos son mujeres. Igualmente sucede en las facultades de Ciencias de la Educación, Enfermería y Odontología.

En todas las facultades, con excepción de Ciencias de la Educación, Enfermería, Farmacia y Humanidades, el número de docentes hombres supera al número de docentes mujeres.

La tendencia a mayor permanencia y finalización de los estudios por parte de las mujeres dentro del sistema educativo especialmente del nivel medio y superior (12 y más años), no se traduce en mejores niveles de ingresos percibidos por las mujeres.

Panamá presenta, en términos macro, un avance importante en aspectos como expansión cuantitativa, cobertura escolar, tasa de escolaridad, tasa de alfabetización y financiamiento de la gestión educativa.

Las estadísticas educativas indican una tendencia a mayor permanencia y finalización de los estudios en educación media por parte de las mujeres dentro del sistema educativo (las mujeres representan el 53% y los hombres el 47% en el 2005 y 2006).

Existe una seria limitación en el logro de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres, según revelan los indicadores de educación en las áreas urbanas y rurales. Las mujeres y niñas indígenas continúan siendo los grupos más vulnerables debido a la falta de opciones educativas adecuadas a su realidad cultural y socioeconómica.

En este tema el Ministerio de Educación adelanta sobre la educación de los pueblos indígenas nuevas medidas extracurriculares.

La tasa de alfabetización de acuerdo al Ministerio de Educación es de 92.4%; es decir, que el analfabetismo alcanza en todo el país una tasa promedio de 7.6%. Sin embargo, la población indígena tiene tasas de analfabetismo sustancialmente mayores al promedio.

Dado que la tasa de escolaridad es mucho menor en las mujeres, es muy razonable señalar que existen una mayor cantidad de mujeres indígenas analfabetas.

Panamá es uno de los países que más gastan en educación en América Latina en relación con su producto interno bruto (PIB). El gasto por estudiante, en relación con el producto interno bruto (PIB), es también uno de los más altos de la región, 17.4%, mientras que el promedio latinoamericano es de 15.3% (con excepción de Costa Rica, que es de 20%).

### **3. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL**

La participación de las mujeres en las instituciones y órganos de poder político en Panamá ha aumentado de manera significativa desde la implementación de las reformas al Código Electoral. Entre el periodo electoral (1999-2004) y el (2004-2009), en Panamá casi se duplicó el porcentaje de mujeres parlamentarias, el cual pasó del 9.86% al 18.30% (13 diputadas principales y 34 suplentes de un total de 71 curules). Pese a ese aumento, no se ha logrado alcanzar la cuota del 30% que pretende la Ley N° 22 o Ley de cuotas de 1997.

Nuestro país ha avanzado en el proceso de inclusión de las mujeres a más espacios de decisión. Desde el año 2002, se logró la aprobación de una importante conquista electoral, “destinar un mínimo del veinticinco por ciento (25%) de la suma del subsidio estatal para el área de capacitación, el cual deberán garantizar un porcentaje mínimo de diez por ciento (10%) de este, para la capacitación de las mujeres”, aprobado mediante la Ley 60 de 17 de diciembre de 2002, por la cual se reforma el Código Electoral y adopta otras disposiciones.

De acuerdo con datos suministrados por el Tribunal Electoral, la participación en la vida política de la mujer panameña, electa a cargos principales entre las elecciones generales del 2004 y 2009, muestra que hubo una mujer más que 1999 y 14 más que 1994.

En lo que respecta a las elecciones de 2009, estas tienen un elemento nuevo y trascendental para el país; se eligió a 8 mujeres de las cuales, seis son representantes de corregimiento, una como diputada principal y una diputada suplente en áreas de la Comarca Ngobe Bugle, Kuna Yala y Embera Wounam, territorios indígenas, considerados áreas vulnerables en el país.

De igual forma, en otros cargos en las esferas gubernamentales es evidente la presencia de las mujeres profesionales en otras posiciones relacionadas a la toma de decisiones:

1. Nombramiento de la primera mujer como Contralora General de la República a partir del 1° de enero de 2010.
2. Ministra y Viceministras de Educación.
3. Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral.
4. Ministra de la Autoridad de la Pequeña y Mediana Empresa.
5. Vice Ministra de Desarrollo Social.
6. Viceministra de la Presidencia.
7. Contamos con dos mujeres gobernadoras, una en la Comarca Indígena de Kuna Yala y la otra en la Provincia de Panamá.
8. La Directora del Instituto Nacional de la mujer ostenta la Presidencia del Consejo de Ministras Centroamericana.
9. La Viceministra de Desarrollo Social preside el Sistema de Integración de Coordinación del SICA.
10. Varias instituciones autónomas de Panamá están dirigidas por mujeres en puestos de dirección, tales como:

Instituto Nacional de Deportes

Dirección Nacional de Aduanas

Instituto Panameño de Cooperativas

Instituto Nacional de Cultura

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Agropecuario

Correos Nacionales

Servicio Nacional de Migración

Sistema de Televisión Educativa

Instituto Nacional para la Formación de Recursos Humanos

Instituto Nacional de la Mujer cuya Directora forma parte de esta delegación; y es significativo mencionar que su subdirectora recae en una representante indígena de la Comarca Ngobe Buglé.

Cabe destacar que durante este periodo evaluado, Panamá eligió a la Primera Presidenta de la República; además, hubo las siguientes designaciones: una Magistrada Presidenta; una Presidenta en la Asamblea de Diputados y una procuradora General de la Nación.

No obstante, aún no se ha alcanzado en ninguna de las instancias de la política el 30% de representación de las mujeres a la que aspiran las leyes como mínimo (ni en los cargos internos de los partidos, ni en el Poder Legislativo, ni en el Poder Ejecutivo, ni en el resto de organismos del Estado).

Convendría revisar si la normativa actual es suficiente o si conviene modificar la legislación electoral a la luz de los objetivos de paridad representativa. Ya han sido planteadas por las mujeres políticas: sancionar a los partidos que no la cumplan y encontrar mecanismos para que las mujeres reciban más formación y recursos son algunas de las propuestas.

#### **4. MUJERES Y AVANCES PARA LA EQUIDAD JURÍDICA**

Además de la Ley N° 4 de 29 de enero de 1999, “Por la cual se instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres”, y que es uno de los avances más importantes referentes en materia de equidad, un gran logro fue la aprobación de la Ley N° 38 de 10 de julio de 2001 la cual reforma y adiciona artículos al Código Penal y Judicial sobre violencia doméstica y maltrato al niño, niña y adolescente, como parte de la reforma del sistema penal.

Uno de los más destacados avances para lograr la meta establecida por el Decreto Ejecutivo N° 53 de 2002 lo constituye, sin duda, la Ley N° 11 de 2005, que prohíbe la discriminación laboral por razones de raza, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas; y además impone multas de hasta B/.500.00 y B/.1,000.00 a los diarios que publiquen vacantes que exijan una determinada edad.

Ciertamente han ocurrido cambios relevantes en nuestro país y son de considerar algunos esfuerzos tendientes incluso a la adecuación de la normativa internacional acogida por Panamá. Sin embargo, las muertes de mujeres por su condición de género parecen aumentar año tras año. Prueba de ello es que antes de finalizado diciembre del 2007 la cifra registrada fue de 36 femicidios, en cuanto que en 2006 la Alianza de Mujeres de Panamá se refirió a 26 casos.

Es de interés de la Corte Suprema de Justicia adoptar medidas orientadas hacia el cumplimiento de una política pública de acceso a la justicia, inclusión, equiparación

de oportunidades e igualdad de género que garantice la paz, la convivencia democrática, la solidaridad humana como también ejecutar acciones concretas, a efectos de mantener el reconocimiento que en el ámbito internacional ha alcanzado el Órgano Judicial, en materia de acceso a una justicia igualitaria.

## **5. MUJERES Y SALUD**

Se observa un aumento de la esperanza de vida. En el año 2005, la esperanza de vida fue 75.1 años en promedio: las mujeres (77.7 años) y los hombres (72.6 años); en el área urbana, el promedio total de la esperanza de vida fue de 78.3 años y en el área rural, el promedio total fue de 77.3 años. La edad media de la población era de 26 años; en el área urbana, de 27.6 años y en el área rural, 22.8 años.

Durante el periodo 2002-2006, se evidencia un progreso de la esperanza de vida en todas las provincias y las diferencias reflejan las desigualdades socioeconómicas y de salud. Las comarcas indígenas mantienen una diferencia de 5 a 9 años inferior al promedio nacional, aunque los programas de salud dirigidos hacia las mujeres han permitido una mayor velocidad de cambios en la comarca Ngöbé Buglé (mejoría del promedio de vida de 1.32 años en comparación con el avance nacional de 0.52 años para las mujeres) y en la comarca Emberá (mejoría de 1.36 años).

Las mujeres representan alrededor de 53% de la población mayor de 60 años y 25% de esta población es pobre, aunque la cobertura de pensión por la Caja del Seguro Social es de 71%. Para las mujeres trabajadoras, la licencia de maternidad otorgada por el Seguro Social es de 14 semanas con 100% de su sueldo. Entre 2002 y 2006, el número de mujeres embarazadas que se beneficiaron del subsidio de maternidad aumentó de 9,198 a 9,248 por un monto de B/.13,330,000 a B/.14,166,000

En 2005, los gastos en salud representan 5% del producto interno bruto (UNFPA, 2005), y deben hacer frente al aumento de los costos de equipos y medicamentos. Para las mujeres y sus familias, el principal problema de acceso a los servicios de salud es económico, 11.6% por costo del transporte, principalmente en las zonas rurales; 5.9% por costo de los servicios de salud (MEF, 2006).

A septiembre de 2006 se habían registrado en el país un total acumulado de 7.931 casos de SIDA entre la población (5.952 hombres y 1.979 mujeres), de los cuales 322 son casos pediátricos (menores de 15 años de edad). Panamá es el tercer país centroamericano con mayor incidencia de casos de VIH/SIDA después de Honduras y Guatemala. Aproximadamente cada año, 71.000 mujeres dan a luz y se estima que 1.000 de ellas viven con el VIH/SIDA. Hasta septiembre de 2005, se registraron 1.979 casos acumulados de mujeres viviendo con VIH/SIDA con una proporción hombre-mujer de 3:1.

Panamá prohíbe la discriminación contra el hombre y la mujer, por lo que incorporó en su normativa, la Ley 3 de 5 de enero de 2000, sobre las VIH/SIDA, artículo 31 y 32. El artículo 32 prohíbe restricciones a derechos y libertades de las personas, entre ellas, la eliminación de la discriminación contra las personas, sea HOMBRE O MUJER.

El Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social, principales actores en esta batalla, desde el sector gubernamental, han dado su respuesta en la negociación, aprobación, y reglamentación de la Ley 3 general de VIH/SIDA, y del decreto ejecutivo 119 del 29 de mayo de 2001, representa uno de los principales logros en este decenio, ya que por primera vez se declara el VIH/SIDA como un problema de Estado, llamando a la concertación a la unión de esfuerzos de todas las partes y haciendo énfasis en los derechos humanos, no discriminación, atención digna y tratamiento adecuados.

Asimismo, el fortalecimiento de los programas contra el HIV/SIDA se ha extendido a los 4 estamentos de Seguridad Nacional:

1. Policía Nacional
2. Servicio Marítimo
3. Servicio Aeronaval
4. Servicio de Protección Institucional

Estos programas han sido implementados a través de la cooperación del Comité de Prevención y control del SIDA en las Fuerzas Armadas y de la Policía de América Latina.

A partir del año 1998, Panamá ha logrado avances en la equidad de género en salud a través de leyes y programas de acción positiva. El Ministerio de Salud ha desarrollado campañas de promoción y educación para la detección temprana de los cánceres más frecuentes y programas de alimentación y actividad física para disminuir o retrasar las enfermedades cardiovasculares.

La propuesta de ley sobre salud sexual y reproductiva (2007), que promueve la educación en este tema en todas las etapas de la vida, en conjunto con el Ministerio de Educación, y consensuada en el seno de la Comisión de Salud Sexual y Reproductiva nombrada por el Ministerio de Salud (que aglutina representantes del sector gubernamental y organizaciones no gubernamentales (ONG), ha sido objetada fuertemente por algunos sectores de la sociedad.

No obstante, en la nueva estrategia del gobierno sobre políticas de salud ha considerado reformar el contenido de la Ley sobre salud sexual y reproductiva y adecuarlo a la realidad nacional, de acuerdo con la evaluación pertinente.

La Ley N° 14 del 18 de mayo 2007, "Que adopta el Código Penal", mantiene las penas de las mujeres y del personal de salud que realiza un aborto fuera de los que señala la ley: eugenesia terapéutica (peligro para la vida de la mujer) y ético (pos-violación).

En materia de salud y prevención de la violencia contra la mujer, relativa a la aplicación del Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, se emitió el Decreto Ejecutivo número 664 del 23 de diciembre del 2008, en el que se adoptan y aprueba la recolección de datos para reportar las investigaciones por sospecha de Violencia intrafamiliar y maltrato al menor.

El Ministerio de Salud creó un departamento denominado Sección de Salud de los Pueblos Indígenas dentro de la Dirección de Promoción de la Salud, la cual está destinada a mejorar las condiciones y calidad de vida de mujeres y hombres indígenas a través de políticas en plano de protección y promoción.

En las zonas rurales, se agregan los problemas de acceso geográfico, y de la disponibilidad de recursos por una mayor desigualdad de los roles de género. La diferencia de las tasas de fertilidad entre las zonas urbanas y las zonas rurales e indígenas, además de responder a un patrón de economía agrícola y una menor esperanza de vida, se explica también por una menor educación formal y en temas sanitarios, un menor acceso a servicios de salud sexual y reproductivos de calidad, y creencias y patrones de conducta que reflejan las desigualdades de género.

## **6. NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES:**

En los últimos años se han realizado encuestas, investigaciones y estudios que nos permiten iniciar un abordaje más preciso en relación a la situación y las necesidades de este grupo poblacional.

La promoción y defensa de los derechos humanos de la niñez, adolescencia y juventud se ha acompañado de la adecuación del marco jurídico del país, lo que ha posibilitado la adopción de políticas públicas que han significado la promoción de una cultura de respeto de los derechos humanos de las personas en estos grupos de edad.

La prevención y protección de las personas menores de edad de la explotación económica y laboral son asumidas por Panamá a través de los convenios fundamentales internacionales que ha ratificado. Tal es el caso de los Convenios 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo y 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación de la Organización Internacional del Trabajo, aprobados en el año 2000 mediante las Leyes Nº 17 y Nº 18 de 15 de junio de 2000.

En el 2006, en el que se identifican las peores formas de trabajo infantil, y se aprueba el Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de las Personas Adolescentes Trabajadoras 2007-2011, actualmente en ejecución.

## **7. MUJERES RURALES Y AMBIENTE**

Los programas estratégicos del período 2004-2009 se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El total de los esfuerzos se vinculan con la

lucha contra la pobreza y programa de alimentación, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y la autonomía de la mujer. El impulso de programas contra la pobreza y la ayuda alimentaria ha dado lugar a una atención más concentrada en comunidades indígenas y población en pobreza extrema en los sectores sociales y agrícolas. En consecuencia los Ministerios se han organizado para responder al desafío. Iniciativas como redes, comisiones consultivas ambientales, Manos a la Obra, Familias Unidas y Red de Oportunidades se constituyen en los programas que llevan la misión de dar cumplimiento a los ODM.

## **8. LAS ADULTAS MAYORES**

Entre los avances podemos destacar Elaboración del Diagnóstico Nacional de la situación de las personas adultas mayores en Panamá. Se cuenta con el documento Política Nacional a favor de las personas adultas mayores y su lanzamiento nacional. Panamá reafirma su compromiso con los acuerdos de la Estrategia Regional de implementación para América Latina y el Caribe. El envejecimiento de la población panameña es uno de los retos demográficos que enfrentará el país en las próximas décadas. Aún queda pendiente el empoderamiento de la mujer adulta mayor como ciudadana activa, para realizar un liderazgo proactivo a través de su participación en los órganos de poder político y los procesos de toma de decisión y desmitificar la imagen estereotipada sobre la vejez que fortalece la discriminación en la mujer adulta mayor de todas las regiones del país.

## **12. MUJERES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Las mujeres se han incorporado a la fuerza laboral de los medios de comunicación con énfasis en la televisión como directivas, presentadoras, productoras e incluso su incorporación a labores antes realizadas por hombres es muy notoria. Es en el medio televisivo uno de los que mayormente registra una amplia participación de las mujeres realizando labores que antes eran exclusivas de los hombres.

La mayor parte de las mujeres panameñas, en especial del sector rural, se encuentra aislada de la revolución de la información que ha sido promovida por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Proponemos, desde nuestro gobierno, unir voluntades para expresar de manera unitaria y firme los intereses propios del género femenino. Consideramos que ante

las debilidades, se hacen necesarias y urgentes una serie de transformaciones de las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales, de modo que podamos erradicar la violencia, la discriminación contra la mujer y la pobreza, en donde hombres y mujeres podamos ayudar al fortalecimiento de una sociedad, con igualdad de oportunidades.

El gobierno panameño de igual forma se plantea como necesario e impostergable la realización de profundos cambios y transformaciones legislativas y judiciales, entre otras muchas más que deben producirse, con su debida reglamentación para la implementación.

Es necesario actualizar nuestro sistema judicial y capacitar a sus funcionarios, para poner fin a todo tipo de discriminación, a través de una campaña que permita el pleno reconocimiento de todos los derechos de la mujer, eje fundamental de los derechos humanos y de la familia, nervio motor de toda sociedad.

Reconocemos la necesidad de redoblar nuestras energías y poner en práctica nuestro empoderamiento y cada vez aproximarnos a nuestra meta, en este largo camino por recorrer, darnos la democracia que nos merecemos, la que queremos, la que construimos, la que esperamos, una democracia en equidad y con igualdad de oportunidades.

Señora Presidenta

Quisiera reiterar que las mujeres panameñas siempre han sido parte integral del desarrollo nacional, el nuevo gobierno de Panamá da testimonio en redoblar esfuerzos para enfrentar los desafíos y promover la protección de los derechos de la mujer manteniendo firme el compromiso de alcanzar la meta de la igualdad de género en todo el territorio nacional.

Permítame agradecer a los miembros del Comité su amable atención y señalarle que estamos listas y listos para entablar un diálogo franco y constructivo.

Muchas gracias